

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 20/2021 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Se precisa la adquisición de pequeña maquinaria para las labores de desbroce que se efectúan en desarrollo de los compromisos adquiridos por la Diputación dentro de las subvenciones otorgadas por la Junta de Castilla y León para el Programa Específico de Prevención de Incendios.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 40.000,00 euros.

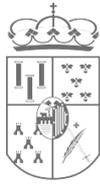
Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022, según informa el diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil, pues en desarrollo de la Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo Castilla y León, por la que se concede, y se ha aceptado, una subvención directa a la Diputación de Salamanca como apoyo a la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios que tengan atribuidas (COVEL 2020) y atendiendo a la circunstancia que la maquinaria destinada a tal fin es necesaria renovarla tras cinco años de servicio para garantizar las condiciones de funcionalidad y seguridad de los trabajos que se desarrollan.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2021	40	2412G	623.00.00	40.000,00
Total				40.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7EWAPIBX7MLPH3BREG43SQA4	Fecha	21/05/2021 09:16:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EWAPIBX7MLPH3BREG43SQA4	Página	1/4





Segundo. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Agricultura y Ganadería- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

En el año 2020 la Diputación de Salamanca puso en marcha, por primera vez, una línea de subvenciones dirigidas a la reposición de hembras de ganado ovino y caprino en explotaciones ganaderas de la provincia de Salamanca. Constituye la finalidad de esta subvención el apoyo a los titulares de explotaciones ganaderas de ovino y/o caprino de la provincia de Salamanca, con el objeto de incrementar y fomentar una actividad fuertemente vinculada al territorio, lo que le confiere el carácter de motor de actividad económica en los núcleos rurales y un factor fundamental para fijar su población.

El crédito previsto en el Presupuesto de 2020 para esta subvención fue de 30.000,00 € (la misma cifra que está contemplada en el Presupuesto del presente ejercicio) aunque el crédito que se asignó a la convocatoria fue finalmente de 33.500,00 €. La cuantía de la ayuda se establecía en una cantidad máxima de 10,00 € por cada hembra de ganado ovino y/o caprino que resultara subvencionable; prorrateándose a la baja entre las peticiones con derecho a percibir subvención en caso de sobrepasarse el importe máximo previsto en la convocatoria.

Mediante Decreto de la Presidencia n.º 5.608/2020, de 29 de diciembre, fue resuelta la convocatoria (que contó con más de 300 solicitudes, lo que demuestra el interés que suscitó) resultando un total de 17.552 ejemplares subvencionables que, al final, recibieron como subvención una cantidad aproximada a 1,90 euros por animal, al resultar necesario efectuar prorrateo; lo que pone de manifiesto la insuficiencia del crédito presupuestado para alcanzar los objetivos de la subvención.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 70.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022, según informa el diputado delegado de agricultura y ganadería, pues está previsto que la convocatoria de esta subvención tenga carácter anual, por lo que tendría que convocarse en el año 2021.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	27	4190E	479.12.00	70.000,00
Total				70.000,00

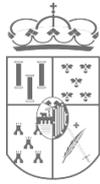
Tercero. - Por el Área de Fomento –delegación de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con esta modificación se pretende incrementar el crédito para poder llevar a cabo las expropiaciones de las carreteras incluidas en el Plan Provincial de Carreteras.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **1.000.000,00** euros.

Código Seguro de Verificación	IV7EWAPIBX7MLPH3BREG43SQA4	Fecha	21/05/2021 09:16:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EWAPIBX7MLPH3BREG43SQA4	Página	2/4





Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este gasto no puede demorarse al ejercicio 2022, según informe el diputado delegado de Fomento, pues las actuaciones en carreteras, además de una función de preservación material del patrimonio viario, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

<u>AÑO</u>	<u>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</u>			<u>IMPORTE €.</u>
	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2021	40	4530A	619.10.00	1.000.000,00
Total				1.000.000,00

Cuarto. - Por el Área de Organización y Recursos Humanos –delegación de Área de Organización y Recursos Humanos - se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación se pretende incrementar el crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias por los importes que se indican: 2021-61-2311A-151.00.00 Gratificaciones Funcionarios R. Asistida por importe de 65.000,00 euros; 2021-61-2311B-151.00.00 Gratificaciones Funcionarios R. Mixta por importe de 45.000, 00 euros; 2021-60-2310A-151.00.00 Gratificaciones Funcionarios Acción Social por importe de 1.000,00 euros y 2021-40-4530C-151.00.00 Gratificaciones Funcionarios Parque Maquinaria por importe de 1.000,00 euros, todo ello para poder hacer frente a los gastos ocasionados en concepto de gratificaciones por la pandemia del covid-19 durante el ejercicio 2020 para el personal adscrito a los centros asistenciales.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **112.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

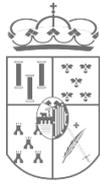
Este gasto no puede demorarse al ejercicio 2022, según informe el diputado delegado de Organización y Recursos Humanos, pues el abono de las gratificaciones derivadas por el esfuerzo extraordinario realizado, durante la pandemia del covid-19 por el personal adscrito a los centros asistenciales se debería haber realizado durante el ejercicio 2020, por lo que no se puede demorar más y se tiene que realizar con la mayor celeridad posible.

<u>AÑO</u>	<u>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u>			<u>IMPORTE €.</u>
	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2021	61	2311A	151.00.00	65.000,00
2021	61	2311B	151.00.00	45.000,00
2021	60	2310A	151.00.00	1.000,00
2021	40	4530C	151.00.00	1.000,00
Total				112.000,00

Quinto. - Por el Área de Organización y Recursos Humanos –delegación de Área de Organización y Recursos Humanos - se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Código Seguro de Verificación	IV7EWAPIBX7MLPH3BREG43SQA4	Fecha	21/05/2021 09:16:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EWAPIBX7MLPH3BREG43SQA4	Página	3/4





Con la presente modificación se pretende dotar de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias por los importes que se indican: 2021-61-2311A-151.01.00 Gratificaciones Laborales R. Asistida por importe de 15.000, euros; 2021-61-2311B-151.01.00 Gratificaciones Laborales R. Mixta por importe de 15.000, 00 euros; 2021-60-2312A-151.01.00 Gratificaciones Laborales Dirección Área por importe de 2.000,00 euros y 2021-60-2310A-151.01.00 Gratificaciones Laborales Acción Social por importe de 1.000,00 euros, todo ello para poder hacer frente a los gastos ocasionados en concepto de gratificaciones por la pandemia del covid-19 durante el ejercicio 2020 para el personal adscrito a los centros asistenciales.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **33.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este gasto no puede demorarse al ejercicio 2022, según informe el diputado delegado de Organización y Recursos Humanos, pues el abono de las gratificaciones derivadas por el esfuerzo extraordinario realizado, durante la pandemia del covid-19 por el personal adscrito a los centros asistenciales se debería haber realizado durante el ejercicio 2020, por lo que no se puede demorar más y se tiene que realizar con la mayor celeridad posible.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	61	2311A	151.01.00	15.000,00
2021	61	2311B	151.01.00	15.000,00
2021	60	2312A	151.01.00	2.000,00
2021	60	2310A	151.01.00	1.000,00
Total				33.000,00

Documento firmado electrónicamente
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda.

Código Seguro de Verificación	IV7EWAPIBX7MLPH3BREG43SQA4	Fecha	21/05/2021 09:16:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EWAPIBX7MLPH3BREG43SQA4	Página	4/4

